# 2.36. MASACRE DE LA ESCOLTA "HÚSARES DE JUNÍN" (1989)

## Sumilla

El 3 de junio de 1989, miembros del Partido Comunista del Perú, el PCP-SL, hicieron estallar una carga de dinamita debajo de un ómnibus del Ejército que trasladaba al regimiento escolta Húsares de Junín del cuartel "Barbones" hacia Palacio de Gobierno. La explosión causó la muerte de seis efectivos militares y lesionó de gravedad a 25".

#### **Contexto**

En los primeros meses de 1989 la crisis económica y política del gobierno del presidente Alan García se acentuaba. El año había cerrado con 1722 % de inflación y las protestas menudeaban en las calles de las principales ciudades del país. En Pucallpa murieron diez campesinos en enfrentamientos con la Policía, luego de un paro regional apoyado por el MRTA. Y en Uchiza, el PCP-SL y narcotraficantes atacaron un destacamento policial matando a diez efectivos. En abril y mayo son asesinados los diputados Heriberto Arroyo de Izquierda Unida y Pablo Li Ormeño del APRA, así como el dirigente minero, Saúl Cantoral y la periodista Bárbara D´Chille. En ese año también se produjo la detención de Víctor Polay Campos y César Rincón, principales mandos del MRTA. En Apurímac, un nuevo movimiento de rondas campesinas de 42 comunidades en el valle de Sachabamba y 58 caseríos en el río Apurímac, se organizan espontáneamente para enfrentar a Sendero, bajo la conducción del denominado Comandante Huayhuaco.

el PCP-SL, aprobó en junio su V plan militar denominado, "Desarrollar bases en función de la conquista del poder" y la tesis del "equilibrio estratégico", en la tercera sesión de su Primer Congreso.

El 12 de Enero de 1989, asesinaron al Sargento GC Ignacio García Poma en el distrito de San Luis de Lima. También muere en Hospital el GC Hugo Villagaray. Asimismo, intentan asesinar a Alferez PNP Edgar Mattos, que venía laborando en la unidad especializada antiterrorista. El 11 de febrero de 1989, elementos subversivos pertenecientes al Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) atacaron Palacio de Gobierno con granadas-mortero, alcanzando uno de los explosivos la azotea. Asimismo, atacan con explosivos el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.<sup>2</sup>

El 06 de mayo de 1989 asesinaron al Policía de Seguridad (ex Guardia Republicano) Ebert Fernández, en el distrito de San Martín de Porres. También dejando gravemente herido al

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fuente: Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, DESCO. Cronología de la Violencia Política.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ibid.

Comandante GC Manuel Olivera López en el distrito de Pueblo Libre<sup>3</sup>. El 02 de junio de 1989 asesinaron al Sargento PNP Miguel Jiménez en el distrito de Canto Grande<sup>4</sup>. El 29 de octubre de 1989 atacaron el destacamento policial del Mercado de Frutas, con un saldo de 3 policías heridos<sup>5</sup>. El 30 de octubre de 1989 asesinaron a Sub Jefe de la INTERPOL Base Lima, Nelson Guía Gonzales.

Asimismo, asesinan en el distrito de El Agustino al Sargento de la Policía Edwin Cáceres<sup>6</sup>. El 19 de noviembre de 1989, asesinan al Comandante EP, Simón Dulanto, en el distrito de la Molina<sup>7</sup>. El 15 de diciembre de 1989, el PCP-SL atentó contra un vehículo del Ejército, muriendo 2 suboficiales: Víctor Romaní Rafael y José Quiñónez Revilla. Asimismo, en el mes de junio de 1989 se realizaron diversos paros armados. En Huancavelica, entre el 5 al 7 de Junio; en Huaraz el 7 y en el Alto Huallaga, entre el 15 al 20.

El 19 de junio de 1989, el PCP-SL como parte del paro armado, realizó una emboscada contra un convoy del Ejército (compuesto por 6 camiones) en Aguaytía, en la carretera Federico Basadre. En el atentado, murió un Mayor del Ejército (segundo jefe del comando político-militar de Ucayali), un Teniente, 14 soldados, además de 10 heridos<sup>8</sup>.

#### Los hechos

El 03 de junio de 1989, cerca a las 10 de la mañana, Julio Centeno Callanahupa de 37 años, conducía su taxi, un Volswagen blanco de placa Nº IG-9036. En el cruce de las Avenidas Guardia Civil y Javier Prado del distrito de San Isidro, una mujer, mestiza, de 30 años de edad aproximadamente, le solicitó su servicio con dirección hacia el Colegio "Tupac Amaru" del distrito de San Luis<sup>9</sup>.

Al llegar al centro educativo, dos individuos abordaron el automóvil a solicitud de la mujer para luego asaltar al conductor encañonándolo con un arma de fuego a la altura del cuello y obligándolo a trasladar el vehículo a la espalda del colegio<sup>10</sup>. En esas circunstancias, la mujer inyectó al taxista un sedante y lo arrojaron a la calle en estado semi inconsciente. Al despertarse se presentó a la DIROVE a denunciar el hecho sin poder precisar el tiempo que estuvo en ese estado.

Este vehículo fue utilizado luego en el atentado contra los "Húsares de Junín", para impedir el paso del ómnibus del Ejército que fue dinamitado.

<sup>4</sup> Ibid.

352

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ibid.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ibid.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ibid.

Ibid

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Elecciones, No! ¡Guerra Popular, Si! Comité Central Partido Comunista Del Perú 1990, Mayo de 1990. En http://www.geocities.com/pcp\_bandera\_roja/docus/pcp/ENGPS90s.html.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Parte N° 1516-D5-DIRCOTE, p.1.

 $<sup>^{10}</sup>$  Ibid.

# El ataque al ómnibus de los Húsares de Junín

El Regimiento de Caballería "Glorioso Húsares De Junín" Nº 1 Libertador del Perú, fue creado por el General Don José de San Martín, mediante Decreto Supremo del 18 de Agosto de 1821, como cuerpo que debía sostener la independencia del Perú<sup>11</sup>.

La exitosa participación del Regimiento en las Pampas de la Quinua durante la batalla de Ayacucho, le hizo merecedor de llevar en su Bandera de Guerra, el nombre de "Libertador del Perú" conforme al Decreto del General Simón Bolívar del 27 de diciembre de 1824.

A partir del 12 de febrero de 1987, se designó al Regimiento de Caballería "Glorioso Húsares de Junín" N.º 1, elemento constitutivo de la Legión Peruana de la Guardia, como Regimiento escolta del Presidente de la República<sup>12</sup>. Como tal, está encargada de la custodia de la puerta principal de Palacio de Gobierno.

El 03 de junio de 1989, a las 12:30 de la tarde aproximadamente, salieron del Cuartel "Barbones" dos vehículos del Ejército trasladando a los efectivos del Regimiento Húsares de Junín para hacer el cambio de guardia en Palacio de Gobierno. El primer vehículo<sup>13</sup> transportaba a tres oficiales, al personal de trompetas y al personal que haría el relevo de la Guardia, en total eran 42 efectivos<sup>14</sup>. En el segundo vehículo se transportaba a la Farandola, que era la Banda de Músicos de los Húsares de Junín, cuyo nombre oficial es "Farandola Escolta Presidencial- Húsares de Junín".

Los dos vehículos salieron al mismo tiempo del Cuartel. Durante la primera parte del trayecto hacia Palacio de Gobierno, los vehículos mantenían una distancia de escasos metros. Al llegar a la entrada del Jirón Junín, debido al tráfico vehicular, ambos vehículos se distanciaron una cuadra aproximadamente.

Cuando el primer vehículo militar circulaba por la cuadra 11 del jirón Junín<sup>15</sup>, fue obstaculizado por el Volswagen de placa IG-9036, que horas antes había sido robado. El auto era empujado por una persona con dirección a Acho, logrando de esta manera que el ómnibus se detenga a la altura de la Iglesia, Virgen del Carmen. El segundo vehículo también se detuvo a unos 12 ó 15 metros más atrás.

Inesperadamente, el Volswagen fue abandonado por su conductor delante del primer ómnibus. Un efectivo del Ejército, al ver que el sujeto corría hacia el jirón Huanuco, descendió del bus y efectuó disparos al aire. <sup>16</sup>

<sup>13</sup> El vehículo era marca Volvo de placa N° ST- 0202 según el Parte N°1515-D4-DIRCOTE,p.1.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> "Regimiento de Caballería Glorioso Húsares de Junín Nº 1 Libertador del Perú Escolta del Presidente de la República" En <a href="http://galeon.hispavista.com/husaresdejunin/">http://galeon.hispavista.com/husaresdejunin/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Ibid.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Informe de Investigación del Ministerio de Defensa Nº 10 K1/SRM/20.04 del 06 de junio de 1989 y Elevación Nº 276 K1/IGE/20.04.b del 09 de junio de 1989, p.1-3 .Informe remitido a la Comisión de la Verdad y Reconciliación el 11 de abril del 2003.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Informe de Investigación del Ministerio de Defensa Nº 10 K1/SRM/20.04 del 06 de junio de 1989, p.4.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Parte N°1515-D4-DIRCOTE, p.1.

Simultáneamente, una persona que se movilizaba en un triciclo cargando botellas muy cerca del primer ómnibus, entregó un paquete a dos personas que se encontraban en la vereda, quienes tenían una carretilla de dos llantas. Uno de ellos encendió una carga explosiva y, el otro, la puso sobre la carreta y la hizo rodar debajo del ómnibus. 17 Luego, corrieron en sentido contrario a la dirección de desplazamiento del vehículo. El Alférez de Caballería EP Manuel Sánchez Rodríguez, que viajaba en el segundo vehículo, pensó que "eran ladrones que estaban escapando". 18

Como a las 12.40 de la tarde, la carga de aproximadamente 10 a 12 kg. de dinamita, 19 que se había alojada en la parte céntrica inferior del ómnibus, explotó destrozando el vehículo y causando la muerte de seis efectivos militares y produciendo lesiones graves en 25, quienes fueron conducidos al Hospital Militar.<sup>20</sup>

Ese mismo día el Comando de la Zona de Seguridad Nacional del Centro, a través de la Oficina de Relaciones Públicas, emitió el Comunicado Oficial Nº 040-DIR-ZSNC<sup>21</sup> en torno al atentado subversivo, en los siguientes términos:

- 1. El 031245 JUN 89, un ómnibus que transportaba 27 efectivos del Ejército fue objeto de un atentado terrorista con artefacto explosivo a la altura de la cuadra 12<sup>22</sup> del Jirón Junín
- 2. Como consecuencia del atentado resultaron cinco <sup>23</sup> soldados muertos y heridos 01 Oficial y 14 soldados, el resto de personal<sup>24</sup> con ligeras contusiones.
- 3. El Comando de la ZSNC ha dispuesto se lleven a cabo las investigaciones pertinentes.

Por su parte, el ex presidente, Alan García Pérez en sus declaraciones públicas manifestó que:

Se han cometido errores que es necesario advertirlo ante la opinión pública y las autoridades. Indicó que al sanguinario terrorismo no podemos darle ni un milímetro de ventaja; estos son capaces de cualquier barbarie como la cometida hoy"<sup>25</sup>.

"Se ha cometido error de rutina e imprevisión, sobre lo cual habrían responsabilidades". Dijo que cómo era posible que durante años se siguiera la misma ruta. Eso es un grave precedente que no debe volver a ocurrir.<sup>26</sup>

A los pocos días, el PCP-SL, a través de su vocero "El Diario" 27, asumió la autoría del atentado. En dicha publicación señalan que el 03 de junio a la 1:00 de la tarde aproximadamente,

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Informe de Investigación del Ministerio de Defensa Nº 10 K1/SRM/20.04 del 06 de junio de 1989, p.2.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Parte N° 1518 EXP-UAT-DIRCOTE, p.2.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Parte N°1515-D4-DIRCOTE, p.1.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> "El Peruano", 04 de junio de 1989.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> El atentado ocurrió al final de la cuadra 11 del Jirón Junín. Por eso, el Comunicado señala que el atentado se perpetró a la *altura de la cuadra 12*.

<sup>23</sup> Después de haberse emitido el comunicado, a la media noche del 03 de junio falleció la sexta víctima.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> En total fueron 25 heridos militares.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> "El Nacional", 04 de junio de 1989.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> "El Diario", publicación semanal de el PCP-SL, ejemplar Nº 551 del 7 de junio de 1989.

miembros del Partido Comunista del Perú ejecutaron una mortal emboscada contra lo que constituye parte de la columna vertebral del Estado: el Ejército, considerado por Sendero como fuerza represiva. De esta manera, el atentado habría tenido como objetivo desestabilizar al gobierno de entonces atacando a una parte importante de su estructura.

En un documento de mayo de 1990, el Comité Central del Partido Comunista del Perú-el PCP-SL, con motivo del décimo aniversario de la "guerra popular", reconoció dicho atentado.

# La investigación policial

Los testigos presenciales declararon a la Policía que no les era posible dar señas de los participantes en el atentado<sup>28</sup>, a quienes vieron correr en distintas direcciones<sup>29</sup>. Asimismo, no sabrían precisar las características del vehículo o vehículos utilizados para la fuga. El resultado negativo de las investigaciones impidió que se detuviera a alguna persona<sup>30</sup>.

Respecto al artefacto explosivo, la Policía lo describe como de fabricación casera en la que se habría utilizado masa de dinamita tipo Clemexa, semi gelatina, con polvo de aluminio dispuesto en materia reforzada. 31

El 09 de junio de 1994 en el distrito de Huamancaca-Huancayo, fue detenido por la Policía<sup>32</sup> un sujeto que portaba volantes y folletos relacionados con el PCP-SL. Este sería miembro importante del departamento de propaganda del aparato central-zona metropolitana (Lima) de el PCP-SL<sup>33</sup>.

Interrogado, el detenido reconoció haber tenido participación en los hechos subversivos en agravio de la Escolta Presidencial "Los Húsares de Junín" y en el atentado de la calle Tarata-Miraflores-Lima, habiendo actuado como elemento de contención en ambas acciones<sup>34</sup>. Sin embargo, posteriormente en su manifestación ante el representante del Ministerio Público y en presencia de su abogado negó rotundamente los hechos aduciendo que los volantes se los había encontrado en la calle y que los recogió con la finalidad de utilizarlos contra un tercero presunto violador de su novia.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación no ha podido ubicar el expediente del presunto subversivo por no figurar en la base de datos ni en los índices manuales de la Sala Nacional de

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> El 03 de junio de 1989, la Policía elaboró, los partes policiales números; 1515-D4-DIRCOTE, 1516-D5-DIRCOTE, 1517-D5-DIRCOTE y 1518 EXP-UAT-DIRCOTE.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Parte N°1515-D4-DIRCOTE,p.2.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup>El Parte N°1517-D5-DIRCOTE señala que, después de realizar las investigaciones correspondientes para lograr la identificación de los presuntos subversivos se llega a la conclusión que: "(...) el suscrito se entrevistó con diferentes personas que viven a la altura de la cuadra 11 de la Av. Junín, Jirón. Huanuco entre Jirón. Ancash y Jirón. Junín y la calle conocida como "Pejerrey" o calle de los Suspiros. Entrevistadas todas las personas y testigos del lugar de los hechos y de las calles y jirones antes mencionadas se obtuvo como resultado NEGATIVO(...).

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Parte Nro 1518- D4-DIRCOTE,p.1.

 <sup>&</sup>lt;sup>32</sup>Atestado 045-DIVCOTE-PNP-HYO, elaborado por las autoridades policiales de la ciudad de Huancayo.
 <sup>33</sup> Atestado N° 045-DIVCOTE-PNP-HYO, p.6.

<sup>34</sup> Ibid.

Terrorismo. Asimismo, según información del Instituto Nacional Penitenciario el mencionado no se encuentra recluido en ningún centro penitenciario<sup>35</sup>.

### La investigación del Ministerio de Defensa

El 06 de junio de 1989, el Ministerio de Defensa realizó una investigación relacionada con el atentado perpetrado contra los "Húsares de Junín" <sup>36</sup>. El informe <sup>37</sup> estableció algunas deficiencias de seguridad en el traslado de la escolta presidencial. El desplazamiento del personal de relevo se realizó en dos ómnibus sin ser cubiertos por ningún vehículo de seguridad, pese a disponer de 6 carros blindados FIAT y 13 motocicletas nuevas. Asimismo, los vehículos del ejército no llevaron los medios de comunicación necesarios para mantener el enlace con la Unidad del Cuartel los Barbones y Palacio de Gobierno.

Señala, además, la existencia del plan de operaciones "PEGASO", en el que se habían establecido tres itinerarios<sup>38</sup> (rojo, verde y amarillo) para el desplazamiento de la escolta presidencial. Sin embargo, la mayoría de las veces se utilizaba el itinerario verde que comprendía la ruta del Cuartel Barbones-Jirón Junín- Palacio de Gobierno, por ser la más corta y rápida.

El horario utilizado -12:00 a 1:00 de la tarde- fue igualmente observado por no ser el más adecuado en vista del intenso tráfico vehicular y las características de estrechez del Jirón Junín cuya circulación era de un sólo sentido<sup>39</sup>.

El informe del Ministerio de Defensa, estableció también que la distribución del personal que llevaba armamento no fue la correcta ya que se dispuso que todos estos efectivos se ubicaran en la parte posterior del primer ómnibus lo que limitó la reacción defensiva.<sup>40</sup>

Finalmente, la referida investigación<sup>41</sup> estableció responsabilidades por negligencia de tres oficiales.

Con Oficio N.º 292 K1/SRM/20.04 de 07 de junio de 1989 el Ministerio de Defensa presentó denuncia ante el fiscal provincial de turno de Lima contra los presuntos subversivos o los que resultaran responsables del atentado ocurrido el 03 de junio de 1989, donde resultaron 6 muertos y 25 heridos, así como la destrucción de dos vehículos, armamento, material y equipo del Ejército.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Información proporcionada por el INPE mediante oficio Nro 2177-2003-INPE/ 13 en respuesta al oficio Nro 080-2003-CVR-UIE enviado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Informe N° 10K1/SRM/20.04 y Elevación N° 276/K1/IGE/20.04.b del 09 de junio de 1989 por el cual la Inspectoría General del Ejército eleva el informe de investigación antes citado al General de División Comandante General Accidental del Ejército.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Informe N° 10K1/SRM/20.04, remitido a la Comisión de la Verdad y Reconciliación mediante Oficio N° 12439 MINDEF/K-6/CVR de fecha 11 de abril de 2003.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> El itinerario rojo establecía la siguiente ruta: Cuartel Barbones-Jirón Junín-Jirón Huanta-amazonas-Abancay-Jirón Junín-Palacio. El itinerario verde: Cuartel Barbones-Jirón Junín-Palacio y el itinerario amarillo: Cuartel Barbones-Avenida Grau-Jirón Huanuco-Jirón Cusco-Avenida Emancipación-Jirón Carabaya-Palacio.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Informe de Investigación del Ministerio de Defensa Nº 10 K1/SRM/20.04 del 06 de junio de 1989, p.5.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Ibid

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Elevación N° 276 K1/IGE/20.04.b, pp.1-2.

### Víctimas del atentado

El atentado subversivo dejó como saldo 06 efectivos muertos<sup>42</sup> y 37 heridos (25 militares) 05 de ellos de gravedad entre militares y civiles<sup>43</sup>. Asimismo, causó daños materiales de consideración en las puertas y ventanas de los inmuebles ubicados en un radio de 50 metros aproximadamente<sup>44</sup>.

De acuerdo a la información remitida por la Secretaria General del Ministerio de Defensa<sup>45</sup>, el personal militar que murió como resultado del atentado subversivo fue: Soldado SM Antonio Bogona Monforte, Soldado SM Elisban Cueva Lliuya, Soldado SM Ronny Cavero Cardenas, Soldado SM José Janjachi Toribio, Soldado SM Mauro Ojeda Cardenas, Soldado SM Roberto Camacho Ramos.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación, con el fin de esclarecer los hechos relacionados con el atentado materia de este informe, el 11 de abril del presente año, cursó invitaciones para recibir los testimonios de 4 de las víctimas<sup>46</sup> que sufrieron lesiones a consecuencia del atentado subversivo. Sin embargo, ninguna de las personas se presentó a la entrevista.

De acuerdo al Atestado Policial Nº 045-DIVCOTE-PNP-HYO, el presunto autor del atentado subversivo perpetrado contra el vehículo que transportaba al personal del regimiento "Húsares de Junín", es el sujeto detenido el 09 de junio en Huamancaca. Así en el citado documento policial se señala que:

De las investigaciones, manifestaciones, Registro domiciliario e incautación y otras diligencias se concluye; (...) (a) "Cholo", y otros en proceso de identificación se encuentra comprendido en los alcances del D.L Nro 25475, que reprime el Delito de Terrorismo, en agravio del Estado Peruano y otros no identificados; conforme se detalla en el presente documento.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación, con el fin de esclarecer los hechos relacionados con el atentado materia de este informe, intentó entrevistar a la citada persona. Sin embargo, no fue posible por cuento no fue ubicado su domicilio.

# **Conclusiones**

La Comisión de la Verdad y Reconciliación, condena enérgicamente el atentado contra el vehículo que transportaba a integrantes del Batallón "Húsares de Junín". Lamenta, que tal execrable hecho continúe impune e invoca a la autoridades policiales, del Ministerio Público y el Poder Judicial a

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Oficio de la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nro 3202 SGMD-C/1.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Parte N° 1518 EXP-UAT-DIRCOTE, p.2.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Información remitida por la Secretaría General del Ministerio de Defensa mediante oficio Nro 3202 SGMD-C/1 en respuesta al oficio Nro 103-2003-CVR-P.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Las personas citadas fueron los señores: Rolando Espinoza Trujillo, Néstor Díaz Jiménez, Ernesto De la Cruz Matías y Víctor Mamani Ilasaca.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Atestado N° 045-DIVCOTE-PNP-HYO, p.6.

agotar los esfuerzos para sancionar no sólo a los responsables directos, sino también a Abimael Guzmán Reynoso y los integrantes del Comité Central de el PCP-SL.